



ACTA DE LIQUIDACIÓN																							
No. DEL CONTRATO	SSP-SAMC-COP-253-2025	FECHA DEL CONTRATO	21/08/2025																				
CLASE DE CONTRATO																							
<table border="1"><tr><td>Contrato de Obra</td><td>X</td></tr><tr><td>Contrato de Consultoría</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de Prestación de Servicios</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de Compraventa</td><td></td></tr><tr><td>Convenio de Asociación</td><td></td></tr></table>		Contrato de Obra	X	Contrato de Consultoría		Contrato de Prestación de Servicios		Contrato de Compraventa		Convenio de Asociación		<table border="1"><tr><td>Convenio/contrato Interadministrativo</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de Suministro</td><td></td></tr><tr><td>Orden de Prestación de Servicios</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de Arrendamiento/ comodato</td><td></td></tr><tr><td>Otro: Cual?</td><td></td></tr></table>		Convenio/contrato Interadministrativo		Contrato de Suministro		Orden de Prestación de Servicios		Contrato de Arrendamiento/ comodato		Otro: Cual?	
Contrato de Obra	X																						
Contrato de Consultoría																							
Contrato de Prestación de Servicios																							
Contrato de Compraventa																							
Convenio de Asociación																							
Convenio/contrato Interadministrativo																							
Contrato de Suministro																							
Orden de Prestación de Servicios																							
Contrato de Arrendamiento/ comodato																							
Otro: Cual?																							
OBJETO CONTRACTUAL																							
OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE POTABILIZACIÓN DE AGUA A CARGO DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN.																							
CONTRATISTA																							
NOMBRE: CONSORCIO BT 2025 Representante Legal: JAIRO AUGUSTO BARBON ROA C.C No. 80.115.825 de Bogotá																							
VALOR																							
Valor inicial del contrato: SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$70.876.000)																							
Valor adición: DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SESENTA PESOS M/CTE (\$ 16.362.060)																							
Valor total del contrato: OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SESENTA PESOS M/CTE (\$ 87.238.060)																							
Valor acta de Terminación y Recibo Final: OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SESENTA PESOS M/CTE (\$ 87.238.060).																							
Valor Total ejecutado: OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SESENTA PESOS M/CTE (\$ 87.238.060)																							
PLAZO																							
PLAZO INICIAL: UN (01) MES FECHA DE INICIO: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025. FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: 16 DE OCTUBRE DE 2025 PLAZO ADICIÓN: QUINCE (15) DÍAS FECHA DE TERMINACION DEFINITIVA: 01 DE NOVIEMBRE DE 2025																							
SUPERVISOR		INTERVENTOR																					
NOMBRE: Jennyfer Daniela Acosta CARGO: Secretaría de Servicios Públicos		NOMBRE: N/A NIT: N/A REPRESENTANTE LEGAL: N/A C.C No.: N/A																					
CONSIDERACIONES																							
<p>PRIMERA: Que la Ley 80 de 1993, en el artículo 60, prevé la liquidación de los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que la requieran. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y por ende, en el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder quedar a paz y salvo.</p> <p>SEGUNDO: Que la Ley 1150 de 2007, en su artículo 11, expresa que la liquidación de los contratos de mutuo acuerdo se hará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato.</p>																							



TERCERO: Que a la presente diligencia se hicieron presentes las partes, tanto la CONTRATANTE como el CONTRATISTA.

CUARTA: Que de común acuerdo se verificó la terminación del contrato por la extinción de su duración y el cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual suscrito por las partes.

QUINTA: Que el contratista manifiesta que durante la ejecución del contrato no surgieron situaciones que conlleven al desequilibrio económico que crearan a su favor haberes adicionales, por lo cual el Municipio queda exento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este Contrato.

SEXTA: Que se suscribirá la liquidación del contrato objeto de la presente diligencia, en los términos y condiciones aquí previstas y que se relacionan a continuación:

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor total del Contrato:	\$ 87.238.060
Forma de pago:	<p>El Municipio pagará el valor del contrato por medio de actas parciales de acuerdo con el consumo realizado, previa presentación de la certificación del supervisor, la respectiva factura y la certificación donde conste estar al día en seguridad social integral y parafiscales.</p> <p>Para efectos de autorizar cada uno de los pagos que se determinen de acuerdo con el análisis realizado, deberá acreditarse por parte del contratista que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Al igual estarán sujetos a los informes periódicos y final de supervisión.</p> <p>EL MUNICIPIO, efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia y el CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato. En todo caso, los pagos antes previstos estarán sujetos al Programa Anual de Caja (PAC), de la entidad. Estos se harán con cargo a la disponibilidad presupuestal que se anexa al presente estudio.</p>
Valor pagado en su totalidad al Contratista:	\$ 87.238.060
Saldo a favor del Contratista:	\$0
Saldo a favor del Municipio:	\$0
Obligaciones a cargo del/la Contratista:	NINGUNA
Obligaciones a cargo del Municipio:	NINGUNA

ESTADO DE LAS POLIZAS

No. DE POLIZA	NB-100401593 - anexo 3	ASEGURADORA	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A	
Riesgo	Fecha de inicio	Fecha de vencimiento	Valor	Observaciones
Cumplimiento	17/09/2025	01/03/2026	\$ 17.447.612	
Salarios y prestaciones	17/09/2025	01/11/2028	\$ 8.723.806	
Estabilidad de la obra	01/11/2025	01/11/2030	\$ 17.447.612	
Responsabilidad Civil	N/A	N/A	N/A	
Otros riesgos	N/A	N/A	N/A	
No. DE POLIZA	NB-100105353 - anexo 4	ASEGURADORA	Seguros Mundial S.A.	



Riesgo	Fecha de inicio	Fecha de vencimiento	Valor	Observaciones
Responsabilidad Civil	17/09/2025	01/11/2025	\$ 284.700.000	

DECISIÓN

PRIMERO: Que el supervisor del contrato deja constancia de la verificación del cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social (salud y pensiones) y parafiscales, de acuerdo a la base de cotización y por el monto correspondiente al respectivo pago.

SEGUNDO: Que proceden a la liquidación por mutuo acuerdo en los términos antes enunciados.

TERCERO: Que una vez firmado el presente documento el contratista se declara a paz y salvo por todo concepto respecto del contrato objeto de liquidación.

CUARTO: Que el CONTRATISTA renuncia a ejercer cualquier reclamación Judicial o Extrajudicial sobre el contenido del contrato objeto de liquidación, por tanto, la presente acta de liquidación hace tránsito a cosa juzgada.

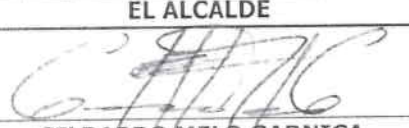
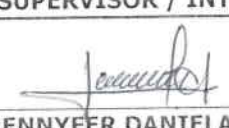
QUINTO: La única salvedad que queda pendiente dentro del contrato objeto de liquidación es la referente a la garantía de:

GARANTÍA	SI	NO
Calidad de los bienes y servicios suministrados		X
Estabilidad de la obra	X	
Salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales.	X	

SEXTO: De conformidad con lo antes manifestado, las partes del contrato imparten la aprobación a la presente liquidación.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, en Villapinzón a los

20 MAR 2026

EL ALCALDE	EL CONTRATISTA	EL SUPERVISOR / INTERVENTOR
 GILDARDO MELO GARNICA ALCALDE MUNICIPAL	 CONSORCIO BT 2025 R/L JAIRO AUGUSTO BARBON ROA CC. 80115825 expedida en Bogotá	 JENNYFER DANIELA ACOSTA ROMERO SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS SUPERVISOR

